



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, 14 de mayo de 2026
No. Oficio: ALC/CON/ST/402/2026

**CC. CONCEJALES DE LA ALCALDÍA
DE COYOACÁN.
P R E S E N T E.**

CONVOCATORIA
Décima Sexta Sesión Ordinaria
Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 1 y apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción II y III segundo párrafo, 88, 93 y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; es para mí un honor, convocarlos a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán 2024-2027 de tipo pública, misma que se llevará a cabo el día **MARTES 19 DE MAYO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS**, en el Salón de Cabildos, Jardín Plaza Hidalgo 1, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.
 1. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL CAROLINA MONTSERRAT GALICIA YLLÁN**, por medio de la cual solicita al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el uso de sus facultades implemente medidas de seguridad en las inmediaciones del parque “Mariquitas” CTM VI Culhuacán.

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina C.P.04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México
Tel. 5484.4500 Ext. 201



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

2. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA**, por la que solicita al C. Alcalde de Coyoacán y a las áreas competente de la administración pública, se realice la intervención integral para atender las anomalías que exponen los vecinos de la Colonia Pedregal de Santa Úrsula.
3. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA**, por la que solicita al Alcalde de Coyoacán y las áreas competentes de su administración pública, se realice la intervención integral para atender las irregularidades que exponen los vecinos del Pueblo de los Reyes, referente a las condiciones en las que se encuentran las calles Profesora Aurora Reza y Cruz Verde del Pueblo de los Reyes.
4. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA**, por la que solicita al Alcalde de Coyoacán y las áreas competentes de la administración pública, se realice la intervención integral para atender las irregularidades que exponen los vecinos de la Colonia Copilco El Bajo.
5. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL FABIOLA DEL CARMEN OVADO LUNA**, por la que hace un respetuoso exhorto al Alcalde de Coyoacán para que gire sus instrucciones a la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como a la Dirección General de Seguridad Ciudadana con el fin de que se diseñe e implemente una campaña preventiva denominada “Fiesta Segura” en el marco del mundial de futbol FIFA 2026 en la Alcaldía Coyoacán.
6. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ARCUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DIEGO ARTEAGA LEDEZMA**, por la que solicita al Alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas correspondientes de su administración para que se coloquen topes y reductores de velocidad en la Avenida Santa Ursula, así como se implementen operativos de seguridad los fines de semana en esa avenida con el objetivo de evitar la realización de competencias de vehículos denominados “arrancones”.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

7. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA FENANDA MORENO SALAS** por el que se solicita respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus facultades, y en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, considere implementar rondines de seguridad permanentes en Pedregal de Santo Domingo, específicamente en las calles “Coatl” y “Aztahuacán” y sus alrededores, a fin de prevenir el consumo y posible venta de sustancias ilícitas en la vía pública.
8. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ** por la que exhorta respetuosamente al Alcalde de Coyoacán para que a través de las unidades administrativas competentes implementen acciones de sensibilización mediante la difusión de contenidos en materia de derechos humanos, lenguaje incluyente y trato digno hacia las personas en situación de calle en las redes sociales oficiales de la Alcaldía, a fin de combatir la estigmatización, la discriminación y las expresiones que atenten contra su dignidad humana,

V. Asuntos Generales.

1. **DEL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ**, por el que hace un respetuoso exhorta al alcalde de Coyoacán para hacer una revisión del funcionamiento de los números telefónicos correspondientes al Concejo de esta Alcaldía disponibles en la página web.
2. **DE LA CONCEJAL FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA**, por el que hace un reconocimiento y agradecimiento al Titular de la Demarcación por la rehabilitación de espacios deportivos en la Alcaldía de Coyoacán.

VI. Clausura.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

SILLA CIUDADANA

De conformidad con los artículos 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 182 capítulo VIII, 182 capítulo VII de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como los artículos 107 y 108 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, los ciudadanos que deseen participar y que cumplan con los requisitos legales para ocupar la Silla Ciudadana podrán hacer su solicitud ante la Secretaría Técnica con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO TÉCNICO

FEDERICO MANZO SARQUIS

FMS/hga

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Barrio Santa Catarina C.P.04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México
Tel. 5484.4500 Ext. 201



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



coyoacán
CASA CULTURA

Coyoacán, Ciudad de México, a 13 de mayo de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE MARIQUITAS CTM VI CULHUACÁN.


La suscrita, **Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan**, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3, numeral 1; 5, apartado A, numerales 5 y 6; artículo 9, apartado A, numeral 2 y 3 y el Apartado B así como el artículo 10, apartado B, numeral 5, inciso F de la Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 81 y artículo 85 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 24, 53, 54, 55, 56, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, somete a la consideración del Concejo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las inmediaciones del Parque Mariquitas, ubicado en la colonia **CTM VI Culhuacán**, a partir de reportes vecinales constantes y reiterados, se han registrado un incremento progresivo y significativo de conductas que vulneran el orden público, particularmente el consumo de bebidas alcohólicas por parte de personas menores de edad, así como el presunto consumo de marihuana y otras sustancias.

Esta situación no solo ha incrementado la afluencia de personas en horarios y condiciones inapropiadas y riesgosas, sino que también eleva de manera considerable la probable comisión de delitos, accidentes y afectaciones a la convivencia comunitaria. Cabe señalar que esta problemática ha sido atribuida, en parte, a dinámicas relacionadas con la comunidad estudiantil del **Colegio de Bachilleres Plantel No. 4**, así como a la falta de supervisión en ciertos casos por parte de personas adultas responsables.

Es importante destacar que esta no es una preocupación aislada. **Vecinas y vecinos de la zona se han acercado de manera directa a quienes suscriben para solicitar acompañamiento y atención institucional ante el deterioro de las condiciones de seguridad en el parque.**

 **OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO**

Guillermo Pérez Valenzuela 2026
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551 10 65 27 02

HORA: 10:27

FIRMA: N.A



2026
Año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

coyoacán
ESTADO DE MÉXICO



Asimismo, se han realizado esfuerzos desde el ámbito comunitario para recuperar este espacio público, fortaleciendo el tejido social y promoviendo su uso adecuado por parte de familias, niñas, niños y juventudes.

Sin embargo, la persistencia de estas conductas ha generado un nivel de preocupación y descontento tal que incluso ha sido considerado por parte de la comunidad vecinal el cierre del parque como medida extrema para contener la problemática, lo cual representaría una afectación directa al derecho al espacio público.

Como antecedente más reciente, el pasado viernes 17 de abril se solicitó el apoyo de unidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quienes acudieron al sitio para atender la presencia de un grupo numeroso de jóvenes que se encontraban consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública en presencia de infantes, así como el presunto consumo de otras sustancias. Este hecho confirma la recurrencia y gravedad de la situación expuesta.

Ante este contexto, resulta indispensable reforzar las acciones institucionales. Si bien tanto el Gobierno de la Ciudad de México como la Alcaldía Coyoacán han dado atención a los reportes ciudadanos, la problemática persiste de manera constante, particularmente durante las tardes noches así como los días viernes por la noche.

Por ello, el presente punto de acuerdo tiene como finalidad solicitar el reforzamiento de los operativos de seguridad en la zona, mediante rondines más recurrentes y estratégicos en las inmediaciones del parque y del centro educativo, con el objetivo de salvaguardar la integridad, seguridad y bienestar de la comunidad, así como de las juventudes que habitan y transitan en la zona.

Lo anterior en concordancia con las facultades de las alcaldías en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, es que pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Artículo 20, Fracción III: Establece que las Alcaldías tienen como finalidad promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación.

SEGUNDO.- El Artículo 20 Fracción X: Menciona que es una de las finalidades de las alcaldías garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local.



2026
Año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
LA CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

coyoacán
ESTADO DE MÉXICO



TERCERO.- El Artículo 29, Fracción VII, Menciona que es competencia de las Alcaldías, dentro de sus respectivas jurisdicciones, el tema correspondiente a la seguridad ciudadana.

CUARTO.- El Artículo 61, Fracción II: Señala que en cooperación con las autoridades del gobierno central, en forma subordinada tiene las atribuciones en materia de seguridad ciudadana, de realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia. Lo anterior en concordancia con lo solicitado para fortalecer las inmediaciones del parque en cuestión así como la del centro educativo.

QUINTO.- El Artículo 180. Menciona que las Alcaldías desarrollarán la política de prevención social de las violencias y el delito, y ejecutarán las políticas de seguridad ciudadana en los términos que establezca la ley de la materia; así mismo, tendrán a su cargo programas de seguridad ciudadana y trabajarán de forma coordinada con el gobierno de la ciudad en estas materias.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE MARIQUITAS CTM VI CULHUACÁN.

Presentado ante el Concejo de la Alcaldía Coyoacán el 20 de Abril de 2026

ATENTAMENTE

Carolina Montserrat Galicia Yllan
Concejala de la Alcaldía Coyoacán



2026
Año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, a 12 de Mayo de 2026

No. Oficio: ALC/CAC/FOL/067/2026

Asunto: INCORPORACIÓN DE

PUNTO DE ACUERDO
OFICIALÍA DE PARTES-CONCEJO
13 MAYO 2026
HORA: 16:42 hr
FIRMA: *[Signature]*

**FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E**

Por medio del presente escrito y con fundamento en los **artículos 8, 9, 10**, apartado **B**, fracción **IV**, **24, 35 y 44** del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el 19 de Mayo del año en curso el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DE LA PRESENTE EXHORTO RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE GIOVANI GUITIERREZ AGUILAR A QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y A LA DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE QUE SE DISEÑE E IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PREVENTIVA “FIESTA SEGURA” EN EL MARCO DEL MUNDIAL FIFA 2026 EN LA ALCALDÍA COYOACÁN.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

FUNDAMENTO JURIDICO

La que subscribe Concejala **FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24 y 44 del **Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 Apartado C de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 81, 82, 97 y demás relativos de la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México** y en ejercicio de las facultades conferidas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Copa Mundial de la FIFA 2026 representa uno de los eventos deportivos y sociales de mayor relevancia internacional, misma que tendrá como una de sus sedes a la Ciudad de México, y en esta demarcación la cual será sede, generando una importante movilidad de personas, reuniones sociales, actividades recreativas y concentraciones en espacios públicos y establecimientos mercantiles.

En ese contexto, las Alcaldías de la Ciudad de México enfrentan el reto de impulsar acciones preventivas y de concientización social que permitan garantizar entornos seguros y una convivencia armónica durante el desarrollo de las actividades relacionadas con dicho evento internacional.

Asimismo, históricamente los eventos deportivos masivos generan un incremento en reuniones sociales donde existe consumo de bebidas alcohólicas, lo que puede derivar en accidentes viales, conflictos vecinales, alteraciones al orden público y conductas de riesgo que afectan la integridad y seguridad de las personas.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Por ello, resulta indispensable promover campañas institucionales que fortalezcan la cultura de la prevención, el consumo responsable, la seguridad vial y la convivencia pacífica.

La campaña deberá contemplar acciones informativas y de concientización relacionadas con:

- La prevención de accidentes viales;
- El uso de conductor designado;
- La promoción del transporte seguro;
- El consumo responsable de bebidas alcohólicas;
- La prevención de conductas de riesgo;
- La convivencia pacífica y el respeto al espacio público.

Se invita a establecimientos mercantiles, restaurantes, bares y espacios recreativos ubicados en la demarcación territorial a participar de manera voluntaria en las acciones preventivas y de sensibilización impulsadas mediante la campaña "Fiesta Segura".

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar, para que gire sus apreciables instrucciones a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y a la Dirección de Dirección General de Seguridad Ciudadana, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se diseñe e

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Implemente una campaña preventiva "fiesta segura" en el marco del mundial FIFA 2026 en la alcaldía Coyoacán.

SEGUNDO. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de las instituciones del Estado, orientada a salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

TERCERO. Que el artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las Alcaldías son órganos político-administrativos encargados de promover el desarrollo integral de sus demarcaciones territoriales, así como garantizar el bienestar social y la participación ciudadana.

CUARTO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México faculta a las personas concejales para supervisar y proponer acciones en beneficio de la comunidad, así como emitir exhortos y propuestas relacionadas con la prestación de servicios y el bienestar colectivo.

QUINTO. Que la prevención social constituye un mecanismo fundamental para reducir riesgos relacionados con accidentes viales, violencia comunitaria y conductas que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas.

SEXTO. Que resulta prioritario impulsar campañas de sensibilización dirigidas a promover el uso de conductor designado, transporte seguro, consumo responsable de alcohol y respeto a las normas de convivencia durante las celebraciones vinculadas al Mundial FIFA 2026.

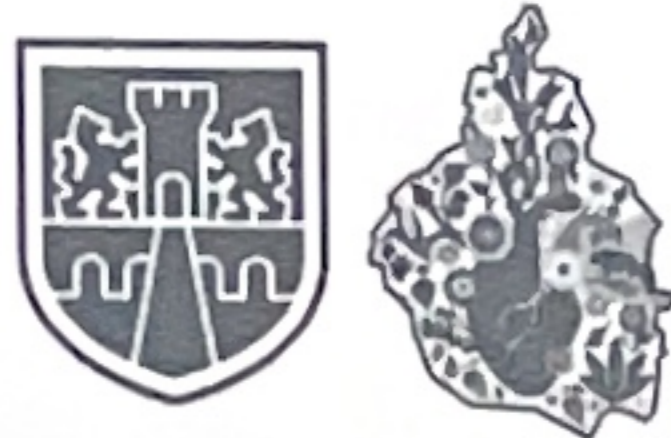
Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

SEPTIMO. Que la Alcaldía Coyoacán cuenta con una amplia actividad comercial, gastronómica, cultural y recreativa, por lo que se prevé una importante concentración de personas durante dicho evento internacional.

OCTAVO. Dada la relevancia de este punto, pido que sea desahogado en comisiones unidas para su debido estudio, resolución y ejecución.

POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: POR MEDIO DE LA PRESENTE EXHORTO RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE GIOVANI GUITIERREZ AGUILAR A QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y A LA DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE QUE SE DISEÑE E IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PREVENTIVA "FIESTA SEGURA" EN EL MARCO DEL MUNDIAL FIFA 2026 EN LA ALCALDÍA COYOACÁN.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA
Concejala de la Alcaldía de Coyoacán.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0037/2026

Ciudad de México, a 30 abril de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MAYO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN Y A LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE REALICE LA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA ATENDER LAS ANOMALÍAS QUE EXPONEN LOS VECINOS DE LA COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA.

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para la recuperación integral de la colonia El Rosedal, incluyendo sus áreas recreativas; a través del mantenimiento a sus espacios y el de la infraestructura adquirida a través de los recursos del presupuesto participativo; así como la recuperación de la vía pública sobre la Av. Pacífico que es acaparada por las maniobras de la empresa RUNSA.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que, de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, los espacios públicos son bienes comunes cuyo uso debe garantizarse en condiciones de seguridad, accesibilidad, calidad y libre disfrute para la ciudadanía.

SEGUNDO. Que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a conservar, mantener, rehabilitar y garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios públicos destinados a la recreación, convivencia y desarrollo social.

TERCERO. Que las alcaldías, como el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, tienen la responsabilidad mantener en condiciones óptimas y dignas el espacio público para la libre recreación de los habitantes de la demarcación territorial.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0037/2026

CUARTO. Que este Concejo tiene la responsabilidad de acercar la voz y exigencias de la ciudadanía para mejorar su ámbito.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 13 normativa "D" numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México indica que el Derecho al espacio público. 1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

Se entiende por espacio público al conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social, o bien, que permitan el desarrollo de las personas.

SEGUNDO. Que el artículo 53 de la Ley Orgánica de Alcaldías menciona que, en la CDMX, las alcaldías tienen atribuciones directas sobre servicios urbanos y espacios públicos. Esto implica que deben:

- Dar mantenimiento a parques y jardines
- Garantizar alumbrado, limpieza y seguridad
- Preservar áreas recreativas
- Evitar abandono o deterioro del espacio público

Por lo anterior se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al alcalde en Coyoacán C. José Giovani Gutiérrez Aguilar, gire sus instrucciones a efecto de dar mantenimiento y rehabilitar el camellón de la calle San Ricardo; toda vez que en recorrido realizado el mismo se encuentra en estado de abandono sin iluminación; se requieren pipas para sus áreas verdes que se encuentran totalmente secas; y en distintos puntos del mismo hay presencia de tiraderos de basura.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0037/2026

SEGUNDO. Se remita informe pormenorizado de las acciones de intervención para hacer del conocimiento de los vecinos solicitantes.

Sin más por el momento, envío anexo solicitud vecinal.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0038/2026

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MAYO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN Y A LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE REALICE LA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA ATENDER LAS IRREGULARIDADES QUE EXPONEN LOS VECINOS DE LA COLONIA COPILCO EL BAJO.

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para la recuperación integral de las calles Profesora Aurora Reza y Cruz Verde del Pueblo de Los Reyes; atendiendo al solicitud de remoción de adoquines y reponer el asfalto que antes estaba.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que, de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, los espacios públicos son bienes comunes cuyo uso debe garantizarse en condiciones de seguridad, accesibilidad, calidad y libre disfrute para la ciudadanía.

SEGUNDO. Que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a conservar, mantener, rehabilitar y garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios públicos destinados a la recreación, convivencia y desarrollo social.

TERCERO. Que las alcaldías, como el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, tienen la responsabilidad mantener en condiciones óptimas y dignas el espacio público para la libre recreación de los habitantes de la demarcación territorial.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0038/2026

CUARTO. Que este Concejo tiene la responsabilidad de acercar la voz y exigencias de la ciudadanía para mejorar su ámbito.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 13 normativa "D" numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México indica que el Derecho al espacio público.

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

Se entiende por espacio público al conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social, o bien, que permitan el desarrollo de las personas.

SEGUNDO. Que el artículo 53 de la Ley Orgánica de Alcaldías menciona que, en la CDMX, las alcaldías tienen atribuciones directas sobre servicios urbanos y espacios públicos. Esto implica que deben:

- Dar mantenimiento a parques y jardines
- Garantizar alumbrado, limpieza y seguridad
- Preservar áreas recreativas
- Evitar abandono o deterioro del espacio público

TERCERO. Que en recorrido realizado por esta representación ciudadana se constató el deterioro en que se encuentran estas calles; además de recoger distintas quejas y señalamientos de los vecinos.

Por lo anterior se propone el siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0038/2026

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al alcalde en Coyoacán C. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, gire sus instrucciones a efecto de dar a conocer el programa de desazolve de esta Alcaldía a efecto de verificar los trabajos a realizar en la colonia en comento.

SEGUNDO. Se solicite a las empresas de telecomunicaciones el retiro del cable en desuso que genera una mala imagen para las calles de los vecinos.

TERCERO. Se remita informe pormenorizado de las acciones de intervención para hacer del conocimiento de los vecinos solicitantes.



Sin más por el momento, envío cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0036/2026

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MAYO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN Y A LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE REALICE LA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA ATENDER LAS IRREGULARIDADES QUE EXPONEN LOS VECINOS DEL PUEBLO DE LOS REYES, REFERENTE A LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LAS CALLES PROFESORA AURORA REZA Y CRUZ VERDE.

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para la recuperación integral de las calles Profesora Aurora Reza y Cruz Verde del Pueblo de Los Reyes; atendiendo al solicitud de remoción de adoquines y reponer el asfalto que antes estaba.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que, de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, los espacios públicos son bienes comunes cuyo uso debe garantizarse en condiciones de seguridad, accesibilidad, calidad y libre disfrute para la ciudadanía.

SEGUNDO. Que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a conservar, mantener, rehabilitar y garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios públicos destinados a la recreación, convivencia y desarrollo social.

TERCERO. Que las alcaldías, como el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, tienen la responsabilidad mantener en condiciones óptimas y dignas el espacio público para la libre recreación de los habitantes de la demarcación territorial.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0036/2026

CUARTO. Que este Concejo tiene la responsabilidad de acercar la voz y exigencias de la ciudadanía para mejorar su ámbito.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 13 normativa "D" numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México indica que el Derecho al espacio público.

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

Se entiende por espacio público al conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social, o bien, que permitan el desarrollo de las personas.

SEGUNDO. Que el artículo 53 de la Ley Orgánica de Alcaldías menciona que, en la CDMX, las alcaldías tienen atribuciones directas sobre servicios urbanos y espacios públicos. Esto implica que deben:

- Dar mantenimiento a parques y jardines
- Garantizar alumbrado, limpieza y seguridad
- Preservar áreas recreativas
- Evitar abandono o deterioro del espacio público

TERCERO. Que en recorrido realizado por esta representación ciudadana se constató el deterioro en que se encuentran estas calles; además de recoger distintas quejas y señalamientos de los vecinos.

Por lo anterior se propone el siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al alcalde en Coyoacán C. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, gire sus instrucciones a efecto de integrar las calles Profesora Aurora Reza y Cruz Verde del Pueblo de Los Reyes a la programación de pavimentación con asfalto; toda vez que a la fecha se encuentra con adoquín que ha sido mal colocado y genera la presencia de topes que representan un riesgo para las personas que circulan; y también un daño a su patrimonio toda vez que la irregularidad en la altura de los adoquines genera daño a sus vehículos. Anexo 1.

SEGUNDO. Se solicite a las empresas de telecomunicaciones el retiro del cable en desuso que genera una mala imagen para las calles de los vecinos.

TERCERO. Se requiere el Dictamen de Protección civil para los postes de CFE ubicados en Cruz Verde No. 75. Anexo 2.

CUARTO. Se remita informe pormenorizado de las acciones de intervención para hacer del conocimiento de los vecinos solicitantes.

Sin más por el momento, envío cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0036/2026

ANEXO 1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0036/2026





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0036/2026



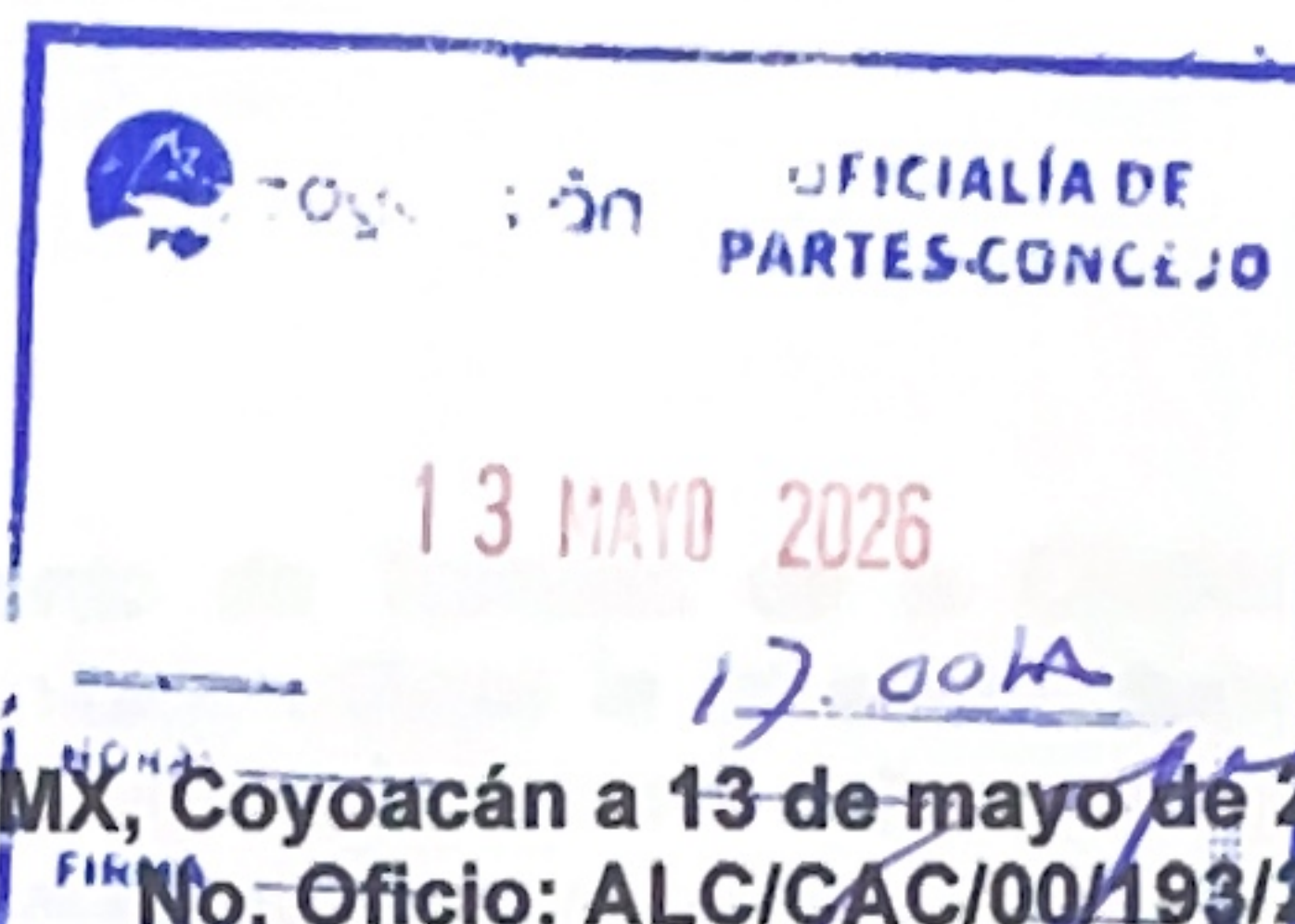
ANEXO 2





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



CDMX, Coyoacán a 13 de mayo de 2026
No. Oficio: ALC/CAC/00/193/2026

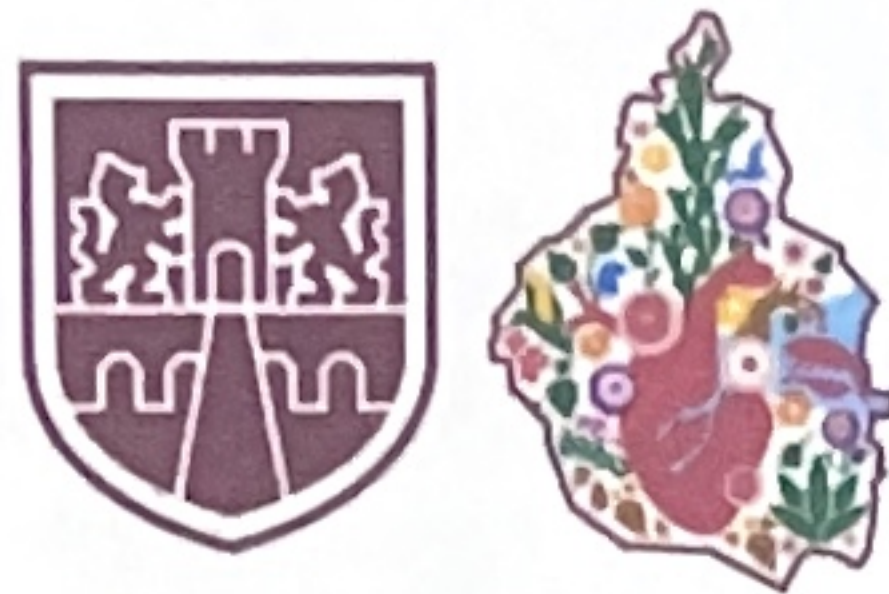
**Asunto: PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE
COYOACÁN
PRESENTE. –

Quien suscribe, concejal **DIEGO ARTEAGA LEDEZMA**, por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24, 35 y 44 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la DÉCIMO SEXTA Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el 19 de mayo del año en curso, el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

SE SOLICITA A NUESTRO TITULAR DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA A COLOCAR TOPES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD SOBRE LA AVENIDA SANTA ÚRSULA Y SE REALICE UN OPERATIVO DE SEGURIDAD PRINCIPALMENTE LOS FINES DE SEMANA, PARA MOTOCICLETAS Y AUTOS YA QUE ESTOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS REALIZAN COMPETENCIAS VEHICULARES DE ALTA VELOCIDAD, CONSISTENTES EN ARRANCONES, ACROBACIAS Y DEMÁS MANIOBRAS RIESGOSAS, QUE PONEN EN PELIGRO A QUIENES TRANSITAN POR DICHA ZONA INCLUSO A PEATONES Y LOS MISMOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD ILEGAL MENCIONADA. HAY QUE TOMAR EN CUENTA TAMBIÉN, QUE SE VE AFECTADO EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS COYOACANENSES Y DE QUIENES VISITAN NUESTRA ALCALDÍA Y EXISTE EL RIESGO QUE DERIVADO DE ESTAS ACTIVIDADES SE PUEDAN GENERAR ACCIDENTES O ATROPELLOS.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Lo anterior en virtud de que el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en su artículo 34, estipula que está prohibido utilizar la infraestructura vial para organizar o participar en competencias vehiculares de alta velocidad, acrobacias y demás maniobras riesgosas, por lo que estos hechos son constitutivos de una infracción, pues atentan contra la seguridad ciudadana, como lo indica la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México en su artículo 28, que señala que es una infracción cívica participar, organizar o inducir a otros a realizar competencias vehiculares de velocidad en vías públicas. De tal manera que en dichos operativos se buscaría infraccionar a los participantes, así como remitirlos al juzgado cívico y las unidades participantes al depósito vehicular.

Cabe señalar que se acercan fechas y eventos muy importantes para nuestra alcaldía como lo es el mundial y tendremos gran afluencia de turistas nacionales y extranjeros, por lo que es necesario como autoridades seguir manteniendo el orden, así como fomentar la cultura cívica.

Sin más a que referirme, me despido,

**ATENTAMENTE
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN**

**DIEGO ARTEAGA LEDEZMA
CONCEJAL**

**DIEGO
ARTEAGA**
CONCEJAL DE COYOACÁN



FERNANDA SALAS

CONCEJAL
COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México a 13 de mayo del 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERE IMPLEMENTAR RONDINES DE SEGURIDAD PERMANENTES EN PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, ESPECÍFICAMENTE EN LAS CALLES “COATL” Y “AZTAHUACÁN” Y SUS ALREDEDORES, A FIN DE PREVENIR EL CONSUMO Y POSIBLE VENTA DE SUSTANCIAS ILÍCITAS EN LA VÍA PÚBLICA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, Y PROTEGER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ENTORNOS QUE NORMALICEN ESTE TIPO DE CONDUCTAS.

La que suscribe, Concejala María Fernanda Moreno Salas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1º y artículo 4º, párrafo XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 13 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 4, 5 y 9 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México;

artículo 16, 30, 32, 81, 87, 97 y 104 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 24, 53, 54, 55, 56, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, se somete

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L
C O Y O A C Á N

ante el pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación la presente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública, la recuperación de los espacios públicos y la protección de niñas, niños y adolescentes constituyen pilares fundamentales para garantizar una convivencia pacífica y una mejor calidad de vida en las comunidades de nuestra demarcación. La construcción de entornos seguros no solamente implica atender hechos delictivos cuando estos ocurren, sino también prevenir conductas que deterioran el tejido social, generan percepción de inseguridad y exponen a las familias a dinámicas de violencia, consumo de sustancias ilícitas y descomposición comunitaria.

En ese sentido, vecinos de las calles Coatl, Aztahuacán y sus alrededores han manifestado de manera reiterada su preocupación ante la presencia constante, principalmente durante las noches, de personas que consumen presuntas sustancias ilícitas en la vía pública, así como la posible existencia de un punto de venta de droga en la zona.

De acuerdo con diversos testimonios vecinales, estas conductas han provocado un ambiente de inseguridad y temor entre quienes habitan y transitan diariamente por el lugar, particularmente entre mujeres, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes. Los vecinos señalan que las reuniones nocturnas en dicha esquina generan alteraciones al orden público, ruido excesivo, intimidación y situaciones que afectan la tranquilidad y la sana convivencia comunitaria.

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L
C O Y O A C Á N

Es importante señalar que el consumo de drogas en espacios públicos no solamente representa una falta administrativa o un problema de salud pública, sino que además tiene repercusiones directas en la percepción de seguridad, en el deterioro del entorno urbano y en la normalización de conductas nocivas dentro de las comunidades. Cuando este tipo de prácticas se vuelven recurrentes y visibles en las calles, parques o esquinas habitacionales, el espacio público deja de ser percibido como un lugar seguro para las familias y se convierte en un punto de tensión social y vulnerabilidad comunitaria.

Asimismo, la presencia constante de personas consumiendo sustancias ilícitas en la vía pública puede propiciar otras conductas asociadas a la violencia y a la comisión de delitos, tales como riñas, robo, venta ilegal de sustancias, daños a la propiedad y afectaciones al orden público. Esto genera un círculo de deterioro social que impacta directamente la calidad de vida de los vecinos y debilita la confianza ciudadana en el uso seguro de los espacios públicos.

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 14 el derecho de todas las personas a vivir en entornos seguros y libres de violencia, mientras que el artículo 13 establece el derecho al uso y disfrute pacífico del espacio público. De igual manera, la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México contempla sanciones y medidas relacionadas con conductas que alteren el orden público o impliquen el consumo de sustancias en espacios públicos, precisamente por las afectaciones que estas generan a la convivencia social y comunitaria.

Por otro lado, es fundamental señalar que uno de los sectores más vulnerables frente a este tipo de problemáticas son las niñas, niños y adolescentes. La exposición constante a escenas de consumo de drogas en la vía pública puede

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L
C O Y O A C Á N

provocar la normalización de estas conductas desde edades tempranas, afectando su desarrollo emocional, psicológico y social.

Las infancias tienen derecho a crecer en ambientes seguros, libres de violencia y de factores que puedan poner en riesgo su bienestar y su sano desarrollo. Permitir que niñas y niños convivan cotidianamente con escenas de consumo de sustancias ilícitas en su entorno inmediato genera un mensaje sumamente negativo respecto a la convivencia social y puede influir en la percepción que construyen sobre lo que consideran normal o aceptable dentro de su comunidad.

La prevención resulta indispensable para evitar consecuencias mayores en el futuro. Atender oportunamente este tipo de situaciones permite evitar que los espacios públicos sean tomados de manera permanente por actividades ilícitas y contribuye a impedir que las problemáticas escalen hacia escenarios de mayor inseguridad y violencia. La recuperación temprana de los espacios públicos es una herramienta fundamental para fortalecer el tejido social y preservar entornos dignos para las familias de Coyoacán.

Cabe reconocer que la **actual administración de la Alcaldía Coyoacán, encabezada por el Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, ha realizado esfuerzos importantes para mejorar la seguridad** y las condiciones urbanas de distintas colonias de la demarcación, particularmente mediante la rehabilitación y mejora de luminarias, acciones que han contribuido significativamente a disminuir conductas ilícitas y fortalecer la percepción de seguridad entre los vecinos.

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L
C O Y O A C Á N

La mejora en el alumbrado público en esta zona ha representado un avance importante, ya que contar con calles mejor iluminadas inhibe diversas conductas antisociales y permite recuperar espacios para las familias. Sin embargo, pese a estos esfuerzos, vecinos han señalado que las conductas antes descritas continúan presentándose de manera recurrente durante las noches, por lo que resulta necesario reforzar las acciones preventivas mediante una estrategia de vigilancia y proximidad permanente.

En este contexto, la coordinación entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Coyoacán y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México resulta fundamental para atender esta problemática de manera integral y efectiva. La colaboración institucional permite fortalecer las capacidades operativas, mejorar la presencia policial en la zona y generar acciones preventivas orientadas a recuperar la tranquilidad de los vecinos.

Los rondines de seguridad periódicos y permanentes representan una herramienta eficaz para inhibir conductas ilícitas, prevenir la comisión de delitos y reforzar la presencia institucional en zonas donde existe una preocupación vecinal constante. La vigilancia continua no solamente permite atender oportunamente posibles incidentes, sino también generar un efecto disuasivo que impida que ciertos espacios sean utilizados para el consumo o posible distribución de sustancias ilícitas.

Además, la presencia constante de elementos de seguridad contribuye a fortalecer la confianza ciudadana, mejorar la percepción de seguridad y garantizar que las familias puedan transitar y desarrollarse en entornos más seguros y dignos. Recuperar la tranquilidad en nuestras colonias también

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L
C O Y O A C Á N

significa proteger el derecho de niñas y niños a crecer en comunidades sanas, alejadas de conductas que vulneren su bienestar y su desarrollo integral.

Por lo tanto, el objetivo de la presente proposición con punto de acuerdo es visibilizar la preocupación legítima de las y los vecinos respecto a las conductas que actualmente se presentan en las calles Coatl, Aztahuacán y sus alrededores, así como solicitar la implementación de rondines periódicos y permanentes de seguridad que permitan prevenir el consumo y posible venta de sustancias ilícitas en la vía pública, fortalecer la seguridad de la zona, recuperar la tranquilidad de las familias y proteger a niñas, niños y adolescentes de entornos que normalicen este tipo de prácticas.

Finalmente, es importante reconocer los esfuerzos que la Alcaldía Coyoacán ha realizado en materia de seguridad, recuperación de espacios públicos y mejora urbana. Sin embargo, como gobierno cercano a la ciudadanía, siempre existe la oportunidad de fortalecer las acciones institucionales para atender las preocupaciones vecinales y seguir construyendo comunidades más seguras, tranquilas y dignas para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L
C O Y O A C Á N

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como prevenir violaciones a los mismos. De igual manera, el artículo 4º consagra el principio del interés superior de la niñez, estableciendo que en todas las decisiones y actuaciones del Estado deberá garantizarse de manera plena el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, resulta indispensable que las autoridades implementen acciones preventivas que permitan garantizar entornos seguros y libres de conductas que puedan afectar la integridad, bienestar y desarrollo de las familias, particularmente de las infancias y juventudes que habitan en la demarcación.

SEGUNDO.- La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 13 el derecho de todas las personas al uso y disfrute pacífico del espacio público, así como el derecho a una movilidad segura y a vivir en condiciones de bienestar dentro de sus comunidades. Asimismo, el artículo 14 establece que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro y libre de violencia, imponiendo a las autoridades la obligación de implementar medidas orientadas a la prevención del delito y la protección de las personas.

La presencia recurrente de personas consumiendo presuntas sustancias ilícitas en las calles Coatl, Aztahuacan y sus alrededores vulnera estos derechos, ya que genera percepción de inseguridad, afecta la tranquilidad vecinal y propicia condiciones que deterioran la convivencia comunitaria y el uso adecuado del espacio público.

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L
C O Y O A C Á N

TERCERO. La **Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** establece en su artículo 4 que la seguridad ciudadana se sustenta, entre otros principios, en la prevención social de las violencias y del delito, la protección integral de las personas y la convivencia pacífica. Asimismo, el artículo 5 señala que la seguridad ciudadana tiene por objeto recuperar y mantener el orden y la paz pública, proteger la integridad y derechos de las personas, prevenir delitos e infracciones administrativas y preservar la convivencia y cohesión social.

De igual manera, el artículo 9 del mismo ordenamiento establece que las autoridades de la Ciudad de México y las Alcaldías deberán desarrollar políticas y acciones orientadas a la prevención social de las violencias y del delito, así como fortalecer estrategias de proximidad y recuperación de espacios públicos.

En ese sentido, la implementación de rondines periódicos y permanentes de seguridad constituye una medida preventiva y de proximidad plenamente compatible con los principios establecidos en la legislación en materia de seguridad ciudadana, particularmente al buscar inhibir conductas ilícitas, fortalecer la presencia institucional y recuperar la tranquilidad de las familias y de los espacios públicos de la comunidad.

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L
C O Y O A C Á N

CUARTO.- La **Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México** establece la obligación de preservar el orden público, la convivencia armónica y el respeto al espacio público, contemplando sanciones para aquellas conductas que alteren la tranquilidad de las personas o impliquen el consumo de sustancias en la vía pública.

QUINTO.- Asimismo, el **Código Penal para el Distrito Federal**, en relación con las disposiciones aplicables en materia de delitos contra la salud y narcomenudeo previstas en la Ley General de Salud, reconoce y sanciona conductas relacionadas con la posesión y comercialización ilícita de narcóticos. En este sentido, cuando existen reportes vecinales reiterados sobre el posible consumo y venta de sustancias ilícitas en una zona determinada, las autoridades tienen la obligación de fortalecer las acciones preventivas, de vigilancia y proximidad social a fin de evitar que estas conductas escalen y generen mayores riesgos para la seguridad y la convivencia comunitaria.

SEXTO.- De igual manera, la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México** reconoce el derecho de las infancias a desarrollarse en entornos seguros, sanos y libres de violencia, estableciendo la obligación de las autoridades de prevenir situaciones que puedan poner en riesgo su integridad física, emocional y psicológica. La exposición constante de niñas, niños y adolescentes a escenas de consumo de sustancias ilícitas en la vía pública puede generar procesos de normalización de estas conductas y afectar negativamente su desarrollo y percepción sobre la convivencia social y comunitaria.

SÉPTIMO.- La **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México** establece en su artículo 16 que las personas titulares de las alcaldías tienen facultades para

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L
C O Y O A C Á N

implementar acciones en materia de seguridad ciudadana y coordinarse con las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México para preservar el orden público y proteger a las personas dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales.

Asimismo, los artículos 30, 32, 81, 87, 97 y 104 fracción III de dicho ordenamiento facultan a las alcaldías para promover acciones preventivas orientadas a fortalecer la seguridad, recuperar espacios públicos y atender problemáticas que afecten la tranquilidad y calidad de vida de las y los vecinos.

La implementación de rondines periódicos y permanentes de seguridad en las calles Coatl, Aztahuacan y sus alrededores constituye una medida preventiva plenamente viable dentro de las facultades de la Alcaldía Coyoacán y de las autoridades de seguridad ciudadana de la Ciudad de México, particularmente cuando existe una preocupación vecinal legítima respecto a posibles conductas ilícitas que afectan el orden, la tranquilidad y la convivencia comunitaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE

FERNANDA SALAS

CONCEJAL
COYOACÁN

MÉXICO, CONSIDERE IMPLEMENTAR RONDINES DE SEGURIDAD PERMANENTES EN PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, ESPECIFICAMENTE EN LAS CALLES “COATL” Y “AZTAHUACÁN” Y SUS ALREDEDORES, A FIN DE PREVENIR EL CONSUMO Y POSIBLE VENTA DE SUSTANCIAS ILÍCITAS EN LA VÍA PÚBLICA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, Y PROTEGER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ENTORNOS QUE NORMALICEN ESTE TIPO DE CONDUCTAS.

Presentado ante el Concejo de la Alcaldía Coyoacán, en el Salón de Cabildos, el día 13 de mayo del 2026.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA MORENO SALAS
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Alcaldía Coyoacán, a 13 de mayo de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LENGUAJE INCLUYENTE Y TRATO DIGNO HACIA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LAS REDES SOCIALES OFICIALES DE LA ALCALDÍA, A FIN DE COMBATIR LA ESTIGMATIZACIÓN, LA DISCRIMINACIÓN Y LAS EXPRESIONES QUE ATENTEN CONTRA SU DIGNIDAD HUMANA.

El que suscribe, **Concejal Juan Carlos Vázquez López**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantizan los Derechos Humanos de todas las personas, el artículo 3, 4, 5, 6, 11, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 79 y 87 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, artículos 11 fracción VI y 28 fracción III de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, así como en los artículos 30, 81, 87, 97, 104 fracción III y 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en los artículos 24, 53, 54, 55, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta del presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas en situación de calle constituyen uno de los grupos de atención prioritaria históricamente más invisibilizados y vulnerados. La condición de habitar el espacio público no elimina su calidad de personas sujetas de derechos, ni justifica actos de discriminación, rechazo social, violencia institucional o expresiones que lesionen su dignidad humana.

Diversos organismos nacionales e internacionales han señalado la importancia de utilizar un lenguaje respetuoso y con enfoque de derechos humanos para referirse a esta población. Expresiones como “mendigas” “indigentes” y “vagabundos”

contribuyen a la estigmatización social, refuerzan prejuicios y deshumanizan a quienes atraviesan condiciones extremas de pobreza, exclusión social, problemas de salud, violencia familiar, desempleo, discapacidad o abandono.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México ha señalado que las personas en situación de calle conforman un grupo diverso y plural, cuyas necesidades deben atenderse desde un enfoque interseccional y de derechos humanos. Asimismo, ha advertido que frecuentemente son víctimas de discriminación, violencia y criminalización. <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/Personas-en-situacion-de-calle-DIG.pdf>

De igual forma, organismos internacionales vinculados con las Naciones Unidas han enfatizado que la situación de calle no sólo implica la ausencia de vivienda, sino también la pérdida de vínculos sociales, el aislamiento y la exclusión. Además, han reiterado que una vivienda adecuada y condiciones de vida dignas forman parte de los derechos humanos fundamentales.

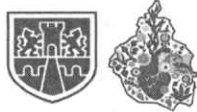
El Instituto Nacional Electoral, a través de materiales de igualdad y no discriminación, reconoce que las personas en situación de calle sufren actos constantes de rechazo, maltrato, violencia y exclusión, además de ser comúnmente percibidas de manera errónea como potenciales delincuentes. <https://igualdad.ine.mx/igualdad/personas-en-situacion-de-calle/>

En este sentido, el lenguaje importa. Las palabras construyen realidades sociales. Llamar “indigentes” a las personas en situación de calle perpetúa una visión asistencialista, discriminatoria y deshumanizante, contraria a los principios constitucionales de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

Por ello, resulta indispensable que se promueva una cultura de respeto, empatía y sensibilidad social, particularmente entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía, fomentando el uso correcto de conceptos con enfoque de derechos humanos.

La Alcaldía Coyoacán ha impulsado diversas acciones orientadas al mejoramiento del entorno urbano, la recuperación de espacios públicos y la atención de personas en situación de vulnerabilidad, mediante jornadas interinstitucionales y acciones comunitarias con enfoque social, en coordinación con la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social del Gobierno de la Ciudad de México.

No obstante, además de las acciones operativas y de atención territorial, resulta fundamental fortalecer la difusión institucional sobre los conceptos adecuados para



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

referirse a las personas en situación de calle, promoviendo una cultura de respeto, empatía y derechos humanos. La sensibilización social y el uso correcto del lenguaje son herramientas indispensables para combatir la discriminación, evitar la estigmatización y reconocer plenamente la dignidad humana de quienes viven en condiciones de vulnerabilidad.

El presente Punto de Acuerdo nace de la necesidad inmediata de combatir los discursos de odio, discriminación y estigmatización que afectan cotidianamente a las personas en situación de calle.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, prohibiendo toda discriminación que atente contra la dignidad humana.

SEGUNDO.- Que el artículo 4° de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho a la igualdad, la inclusión, la no discriminación y la protección de los grupos de atención prioritaria.

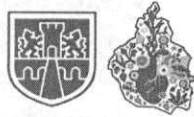
TERCERO.- Que las personas en situación de calle enfrentan múltiples formas de exclusión social, violencia y vulneración de derechos humanos, por lo que requieren políticas públicas y acciones institucionales con enfoque humanitario y de dignidad.

CUARTO.- Que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México ha señalado la necesidad de abordar la situación de calle desde el reconocimiento pleno de derechos y no desde enfoques punitivos o de criminalización.

QUINTO.- Que el lenguaje utilizado por las instituciones públicas debe apearse a los principios de igualdad, inclusión y respeto a la dignidad humana, evitando expresiones discriminatorias o estigmatizantes.

SEXTO.- Que resulta necesario fortalecer campañas de sensibilización social y capacitación institucional para promover el uso correcto del término "personas en situación de calle", fomentando una cultura de respeto y empatía hacia este grupo de atención prioritaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Concejo el presente:



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN**

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LENGUAJE INCLUYENTE Y TRATO DIGNO HACIA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LAS REDES SOCIALES OFICIALES DE LA ALCALDÍA, A FIN DE COMBATIR LA ESTIGMATIZACIÓN, LA DISCRIMINACIÓN Y LAS EXPRESIONES QUE ATENTEN CONTRA SU DIGNIDAD HUMANA.

ATENTAMENTE

**MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
CONCEJAL**

CONCEJAL
JUAN CARLOS VÁZQUEZ
COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 12 de mayo de 2026
No. Oficio: ALC/CON/JVL/085/2026
Asunto: Solicitud de publicación
en Asuntos Generales
Décima Sexta Sesión Ordinaria

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUÍS
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE

Por este conducto solicito a usted publicar en la sección de Asuntos Generales de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo a celebrarse el día 18 de mayo del presente para **exhortar respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán, Lic. José Giovani Gutiérrez Aguilar, y a sus unidades administrativas correspondientes, a hacer una revisión del funcionamiento de los números telefónicos correspondientes al Concejo de esta Alcaldía disponibles en su página web.**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CONCEJAL

MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ

jvazquezl@a.coyoacan.cdmx.gob.mx

Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo expide. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

ELABORÓ
jasl

REVISÓ
amar

AUTORIZÓ
JCVL

	OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO
12 MAYO 2026	
HORA:	14:33
FIRMA:	NA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, a 12 de Mayo de 2026.

No. Oficio: ALC/CAC/ FOL /068/ 2026

Asunto: INCORPORACIÓN DE
ASUNTO GENERAL

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDIA COYOACÁN
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24, 35 y 44 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán el siguiente asunto general.

	OFICIALIA DE PARTES-CONCEJO
13 MAYO 2026	
HORA:	17:00
FIRMA:	N.A

ASUNTO GENERAL

**POR MEDIO DE LA PRESENTE QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO Y
AGRADECIMIENTO AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN POR LA
REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA ALCALDÍA COYOACÁN.**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Quiero expresar un reconocimiento público y un agradecimiento al titular de la Alcaldía Coyoacán, el Alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar, así como a las áreas operativas y técnicas involucradas, por los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y mejora realizados en distintos deportivos y espacios públicos destinados a la activación física dentro de nuestra demarcación.

La recuperación de estos espacios representa una acción de gran relevancia social, ya que los deportivos no solamente funcionan como lugares para la práctica del deporte, sino también como puntos de encuentro comunitario, convivencia familiar y reconstrucción del tejido social.

Durante muchos años, diversos espacios deportivos presentaron deterioro en su infraestructura, afectaciones en canchas, luminarias, áreas verdes, sanitarios y zonas comunes. Hoy, gracias a las acciones impulsadas por esta administración, muchas vecinas y vecinos pueden volver a utilizar instalaciones más dignas, seguras y funcionales. Estas acciones benefician directamente a niñas, niños, jóvenes, personas adultas mayores y deportistas de todas las disciplinas, promoviendo hábitos saludables, la prevención de conductas de riesgo y una mayor convivencia comunitaria.

Asimismo, es importante destacar que invertir en el deporte también significa invertir en seguridad, salud y bienestar social. Cada espacio recuperado representa una oportunidad más para alejar a las juventudes de contextos de violencia y acercarlas a actividades positivas para su desarrollo integral.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Por ello, desde esta Concejalía reconocemos la importancia de continuar fortaleciendo la infraestructura deportiva de Coyoacán, dando mantenimiento constante a los espacios ya rehabilitados y ampliando estas acciones a más colonias y pueblos de nuestra demarcación.

Finalmente, reitero mi agradecimiento institucional al Alcalde y a todas las trabajadoras y trabajadores que han participado en estas labores, reconociendo que la recuperación de espacios públicos es una acción que impacta positivamente en la calidad de vida de miles de familias coyoacanenses.

ATENTAMENTE.

FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA
Concejala de la Alcaldía de Coyoacán

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

15 va. SESIÓN ORDINARIA
23 DE ABRIL DE 2026
CON-015-2026



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2024-2027

Siendo las once horas con once minutos del día veintitrés de abril del año dos mil veintiséis, en el Salón Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.-----

HECHOS

El Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Inició la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.-----

De conformidad con los artículos 53, apartado A, numeral 1, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, y 103 fracción primera de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 10 inciso b), 11 fracciones II, 16 fracciones III, V, VI, 12, 21, 26, 28, 33 y 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se dio inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.-----

Para dar cumplimiento a la convocatoria que nos ocupa; con fundamento en la fracción IV, del artículo 16, del Reglamento Interno del Concejo, solicitó a la Secretaria Técnica procediera al pase de lista y diera cuenta del quórum legal para dar inicio a la presente sesión .-----

APERTURA DE LA SESIÓN

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal: -----

Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar (presente)-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna (presente) -----

Concejal Antonio Alcántara Arauz. (presente)-----

Concejala Claudia Mónica Hernández Hernández (ausente) -----

Concejal Israel Landgrave Castillo (presente)-----

Concejala María de la Luz Hernández Rico (presente)-----

Concejal Oscar Barrera Marmolejo (ausente)-----

Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez (presente)-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López (presente)-----

Concejala María Fernanda Moreno Salas (presente)-----

Concejala María Esther Rodríguez de la Serda (presente)-----

Concejala Andrea Marsolaire Luna Candia (presente)-----

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan (presente)-----

Concejal Lino Reyes Camargo (presente)-----

Concejala María Magdalena Ríos López (presente)-----

Concejal Diego Arteaga Ledezma (presente)-----

Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 13 de 15 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Sesión.-----

II.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día. -----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la Secretaría Técnica diera lectura al Orden del Día.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. - Dio lectura al Orden del Día. -----

-----**Orden del Día**-----

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos. -----

1.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por la que exhorta al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, a que gire sus instrucciones a las Direcciones competentes de su administración a fin de implementar una campaña de concientización y prevención de accidentes viales dirigida a personas usuarias de motocicletas en la demarcación.-----

2.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por la que se exhorta respetuosamente al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar a que gire sus instrucciones a la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil con el fin de que se diseñe e implemente una campaña permanente de información, capacitación y sensibilización en materia de prevención de riesgos y accidentes relacionados con el uso, manejo y almacenamiento e instalación de tanques de gas.-----

3.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que se solicita al alcalde de Coyoacán y a las áreas competentes de la administración pública, se realice la intervención integral para atender las anomalías que exponen los vecinos de la colonia El Rosedal, referente a las condiciones en las que se encuentra esa colonia y el Jardín de las Rosas.-----

4.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que realice las gestiones necesarias a través de las unidades administrativas competentes para generar mecanismos de vinculación y colaboración institucional que permitan la obtención e incorporación de personal que funja como “acompañante terapéutico en contexto escolar” (maestra sombra) en los Centros de Cuidado Infantil (CACI).-----

5.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que instruya a las unidades administrativas competentes para que se evalúe la incorporación de la Alcaldía de Coyoacán a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.-----

6.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que solicita al alcalde de Coyoacán y las áreas

competentes de su administración, un informe detallado sobre las contrataciones y erogaciones que ha tenido la alcaldía para la ejecución de un evento partidista el 21 de marzo de la Alameda del Sur, considerando el uso de recursos humanos.-----

7.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Diego Arteaga Ledezma, por la que solicita al titular de la Alcaldía de Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones, instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía para que se realice el retiro de los “vienen- vienen” en el centro de Coyoacán, que son calificados de ilegales según la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, y asimismo, se realice el retiro de bienes mostrencos en virtud de que afectan el libre tránsito de los coyoacanenses y de quienes visitan nuestra Alcaldía.-----

V.- Asuntos Generales.-----

1- De la concejala Montserrat Galicia Yllan, por el que extiende un cordial agradecimiento por la atención en la recuperación del Parque Ecológico Huayamilpas.-----

2.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que hace un exhorto al Alcalde de Coyoacán para establecer Mesas de Trabajo con el propósito de conocer, analizar y ponderar el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2025- 2045.-----

3.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que hace un exhorto a los miembros de este Concejo para que establezcan Mesas de Trabajo y realicen Sesiones en sus respectivas Comisiones con el propósito de desahogar el trabajo de este Colegiado.-----

4.- De la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por el que hace un llamado a los habitantes de la demarcación para que conozcan los centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI).-----

5.-De la concejala María Fernanda Moreno Salas, por el que hace un reconocimiento a la Unidad de Protección Civil de la Alcaldía Coyoacán.-----

VI.-Clausura.-----

-----Silla Ciudadana.-----

De conformidad con los artículos 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 182 capítulo VIII, 182 capítulo VII de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como los artículos 107 y 108 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, los ciudadanos que deseen participar y que cumplan con los requisitos legales para ocupar la Silla Ciudadana podrán hacer

su solicitud ante la Secretaría Técnica con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis .- Indicó que el concejal Osca Barrera y la concejala Claudia Mónica Hernández se encontraban ausentes por motivos de salud.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico que preguntará a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis .- Precedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse el Orden del Día y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.-----

Con 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, fue aprobada la Orden del Día.-

III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.----- -----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al tercer punto del Orden del Día, solicitó al secretario técnico dar cuenta de las actas referidas.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Mencionó que fueron distribuidas con anterioridad las actas, la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero, así como la Cuarta Sesión Extraordinaria llevada el pasado 5 de marzo pasado, en conjunto con la convocatoria, por lo que se solicitó su autorización para preguntar al Concejo si se dispensa su lectura; en cuyo caso, se sometería a consideración y aprobación de sus integrantes en un solo momento.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó al secretario técnico que procediera.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. - Procedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse la dispensa de la lectura de las actas y fue aprobado con 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido sometió a consideración de los concejales presentes su contenido; y sin que hubiera observaciones; preguntó a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse las actas en votación económica-----

Finalizó informando al alcalde presidente que fueron aprobadas con 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.-----

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, instruyó al secretario técnico a desahogar los asuntos enlistados.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Mencionó el primer asunto inscrito del Orden del Día.-----

1.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por la que exhorta al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, a que gire sus instrucciones a las Direcciones competentes de su administración a fin de implementar una campaña de concientización y prevención de accidentes viales dirigida a personas usuarias de motocicletas en la demarcación.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por cinco minutos.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Comentó: “ *primero que nada vecinos y vecinas traigo este punto, que es un punto más de conciencia vecinal, y les voy a leer un poquito, en los últimos años la motocicleta se ha considerado como un medio de transporte ágil y accesible en la Ciudad de México, su crecimiento ha sido impulsado por factores económicos, laborales particularmente en servicios de mensajería y reparto y por la necesidad de reducir tiempos de traslado. No obstante, este incremento también ha venido acompañado de un aumento en los accidentes viales que involucran a motociclistas. Muchos de ellos con consecuencias graves o fatales. Las personas usuarias de motocicleta constituyen uno de los sectores más vulnerables en la vía pública, debido a la limitada protección física que ofrece este vehículo. Entre las principales causas de siniestros se encuentran exceso de velocidad, falta de uso adecuado del casco, maniobras riesgosas entre carriles, falta de equipo de protección, desconocimiento o incumplimiento del reglamento de tránsito. Así mismo la integración inadecuada entre motociclistas y automovilistas incrementa los factores de riesgo; en distintos puntos de la Ciudad de México se han registrado accidentes de alto impacto que han derivado en lesiones permanentes e incluso pérdida de vidas humanas. Muchos de estos casos comparten un denominador común, ausencia de cultura vial preventiva. Las institucionales demuestran que las campañas de concientización acompañadas de información clara y capacitación básica generan cambios positivos de la conducta vial y reducen incidentes. La Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece que la seguridad vial es un principio rector de la política pública en materia de movilidad, las Alcaldías como autoridad territorial, tiene la responsabilidad de promover acciones preventivas y educativas y de concientización que contribuyan a reducir siniestros. Una campaña de motociclistas podría incluir jornadas informativas en puntos estratégicos, talleres básicos de conducción segura, difusión*

sobre el uso correcto de casco y equipo de protección, material digital e impreso sobre normas de tránsito, coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana para acciones preventivas. Fortalecer la cultura de respeto y responsabilidad en vía pública salva vidas y reduce costos sociales, familiares y económicos derivados de los accidentes. La seguridad vial no debe entenderse únicamente como una tarea de sanción, sino como una estrategia integral, basada en la prevención y la educación. Implementar una campaña de concientización dirigida a motociclistas representa una acción concreta para proteger vidas, fomentar la responsabilidad compartida y fortalecer la cultura de movilidad segura. En Coyoacán consideramos; primero, que la movilidad segura es un derecho reconocido en la Ciudad de México; segundo, que las personas motociclistas constituyen un grupo vulnerable en la vida pública; tercero, que el incremento de uso de motociclistas ha generado mayores riesgos viales que requieren atención preventiva; cuarto, que la Alcaldía Coyoacán tiene facultades para promover campaña de educación y concientización en materia de seguridad; quinto, que la responsabilidad del Concejo es supervisor y promover acciones que fortalezcan la seguridad y bienestar de las y los habitantes de la demarcación; sexto, que la prevención es el mecanismo más eficaz para reducir accidentes y proteger la vida e integridad de las personas; séptimo, dada la relevancia de este punto pido que se ha desahogado en Comisiones Unidas para sobrevivir un estudio reciente resolución”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de este colegiado si el documento, se turnaba a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el turno de la proposición de cuenta a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, para su análisis -----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

2.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por la que se exhorta respetuosamente al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar a que gire sus instrucciones a la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil con el fin de que se diseñe e implemente una campaña permanente de información, capacitación y sensibilización en materia de prevención de riesgos y accidentes relacionados con el uso, manejo y almacenamiento e instalación de tanques de gas.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por cinco minutos.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Indicó: “ *la gestión integral de riesgos tiene como base la prevención en la Ciudad de México los incidentes relacionados con fugas, acumulación y mala instalación de tanques de gas, representan una de las causas recurrentes de emergencias domésticas, incluyendo incendios, explosiones e intoxicaciones. En diversas colonias de la demarcación se han presentado incidentes derivados de deterioro de instalaciones uso de tanques en mal estado, almacenamiento inadecuado o desconocimiento de protocolos básicos de seguridad, generando daños materiales y poniendo en riesgo la integridad de familias enteras. Estos eventos, aunque en muchos casos prevenibles evidencian la necesidad de fortalecer una cultura de la autoprotección, riesgo latente en zonas habitables de Coyoacán. La Alcaldía de Coyoacán cuenta con una amplia diversidad de viviendas, casas habitación, unidades habitacionales, vecindades y comercios que utilizan cilindros portátiles o tanques estacionarios de gas LP. En muchos hogares no se realizan revisiones periódicas se desconoce la vida útil de mangueras y reguladores, no se identifica oportunamente fugas de gas, no se sabe cómo actuar ante el olor a gas. En esta situación incrementa la vulnerabilidad de la población particularmente de niñas, personas adultas mayores, y personas con discapacidad. La experiencia de atención de emergencias demuestra que muchas fugas de gas no son detectadas oportunamente por desconocimiento de señales básicas, existe desinformación sobre la vida útil de los tanques estacionarios y portátiles. No todas las viviendas cuentan con revisiones periódicas de sus instalaciones, la reacción ciudadana ante una fuga suele ser incorrecta, encender o apagar incorrectamente interruptores, intentar manipular válvulas y sin conocimiento técnico etcétera. La atención reactiva de estos incidentes implica movilización de cuerpos de emergencia, afectaciones económicas y riesgo para el personal operativo. Sin embargo, múltiples estudios y experiencias institucionales demuestran que la capacitación comunitaria reduce significativamente la incidencia de accidentes domésticos relacionados con esto. Las obligaciones institucionales de promover la cultura de la prevención, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece que las autoridades deben promover programas de capacitación, difusión y concientización dirigidos a la población con el objetivo de reducir riesgos y mitigar posibles desastres. En este sentido la unidad de gestión integral de riesgos y protección civil de la Alcaldía cuenta con las atribuciones técnicas y operativas para diseñar e implementar una campaña territorial que incluya talleres comunitarios, difusión en redes sociales, y medios locales, material impreso informativo, jornada de revisión preventiva, simulacros básicos de actuación ante fuga de gas. Fortalecer la cultura preventiva no solo protege vidas, sino reducen costos institucionales derivados a emergencias mayores. En virtud de lo anterior resulta evidente que la prevención no puede postergarse, limitarse a la reacción ante emergencias ya consumada. La seguridad de las y los habitantes de Coyoacán exige acciones anticipadas, estrategias y permanentes que fortalezcan la cultura de la autoprotección y reduzcan riesgos evitables dentro de los hogares. Implementar una campaña integral en materia de prevención de accidentes, por el uso y manejo de gas, no sólo representa una medida responsable y congruente con el marco jurídico vigente, sino una acción concreta en favor de la vida, la integridad física y el patrimonio de nuestra*

comunidad. Prevenir siempre será más eficaz y menos costosa en términos humanos, sociales y económicos que atender las consecuencias de una tragedia. Por ello hago esta propuesta esperando que voten a favor de la misma, para el bien de las y los coyoacanenses. Considerandos; primero, exhortamos respetuosamente al alcalde Giovani Gutiérrez para que gire sus apreciables instrucciones a la Dirección de Unidad, Integral de Riesgos y Protección Civil, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones diseñe e implemente una campaña integral de la información y capacitación y sensibilización en materia de prevención, quiero comentarles, si existe me gustaría que solamente se agregarán algunos puntos como lo que comentábamos del tema del uso de gas y que también se empatan a niños, niñas, personas adultos mayores, personas con discapacidad pero sí está esta campaña; segundo, el uso inadecuado de trajes y cilindros de gas LP, que constituye un riesgo latente en viviendas y establecimientos de la demarcación; tercero, que el alcalde de Coyoacán a través de su unidad integral de riesgos y protección civil, cuente con las facultades de televisiones para implementar este tipo de campañas informativas; cuarto, que es responsabilidad del Concejo supervisor, promover acciones que fortalezcan la seguridad y bienestar de las habitantes, por último quiero agradecer el constante trabajo que ha llevado el área de protección civil ante ciertos siniestros y unirnos alcalde además de que nos ayudes con este punto de difusión unirnos obviamente a estas campañas”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de este colegiado el documento, se turna a la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el turno de la proposición de cuenta a la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para su análisis-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

3.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que se solicita al alcalde de Coyoacán y a las áreas competentes de la administración pública, se realice la intervención integral para atender las anomalías que exponen los vecinos de la colonia El Rosedal, referente a las condiciones en las que se encuentra esa colonia y el Jardín de las Rosas.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala María Esther Rodríguez de la Serda por cinco minutos.-----

Concejala María Esther Rodríguez de la Serda.- Mencionó: “ *le solicitamos a nuestro alcalde de Coyoacán, a las áreas competentes de la Administración Pública que se pueda realizar una intervención integral para atender las anomalías que nos están exponiendo los vecinos de la Colonia Rosedal referente a las condiciones en las que se encuentra su Colonia y el Jardín de las Rosas. Los antecedentes serían; primero, que de conforme a la Constitución Política de la Ciudad de México los espacios públicos son bienes comunes cuyo uso debemos garantizar las condiciones de seguridad, accesibilidad, calidad, libre y disfrute para la ciudadanía; el segundo, que las autoridades en el ámbito de sus competencias están obligadas a conservar, a mantener, a rehabilitar, a garantizar, el adecuado funcionamiento de los espacios públicos destinados a la recreación, convivencia y desarrollo social; tercero, que las Alcaldías como a nivel de Gobierno más cercano a los vecinos tienen la responsabilidad de mantener en condiciones óptimas y dignas el espacio público para la libre recreación de los habitantes de nuestra demarcación territorial. En el tema de las consideraciones comentarle que en el artículo 13 normativo, de numeral uno, de la Constitución Política de la Ciudad de México, indica que el derecho de nuestros espacios públicos son bienes comunes y tienen la condición política, social, educativa, cultural y recreativa las personas tienen derecho, a usar, a disfrutar, aprovechar los espacios públicos, se entiende como un espacio público, el conjunto de todos los bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social y que permitan el desarrollo de las personas, segundo el artículo 53, de la Ley Orgánica de las Alcaldías, menciona que la Ciudad de México, las Alcaldías tienen atribuciones directas sobre nuestros servicios urbanos en los espacios públicos, nuestras obligaciones, serían seguir dando mantenimiento a parques y jardines como ahorita el “miércoles verde” que están haciendo garantizar en alumbrado, limpieza, seguridad y preservar las áreas recreativas evitar el abandono y el deterioro de los espacios públicos, es nuestra obligación. El Punto de Acuerdo es solicitarle a nuestro presidente Giovanni Gutiérrez Aguilar, que gire sus instrucciones a efecto de dar mantenimiento y rehabilitar a los espacios ubicados en todo el camellón que comprenden el Jardín de las Rosas, adquiridos con el recurso del Presupuesto Participativo, hacer un criadero de árbol, para que las luminarias brinden mayor cantidad de luz, desazolve sobre todo en el bulevar Jardín de las Rosas, toda vez que la red de desagüe presentó una obstrucción en toda la zona, segundo que se remita un informe pormenorizado de las acciones e intervenciones para hacer del conocimiento de los vecinos solicitantes”.*-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de este colegiado el documento, se turna a la Comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos, en votación económica.-----

Con 12 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones, fue aprobado el turno de la proposición de cuenta a la Comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos para su análisis-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

4.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que realice las gestiones necesarias a través de las unidades administrativas competentes para generar mecanismos de vinculación y colaboración institucional que permitan la obtención e incorporación de personal que funja como “acompañante terapéutico en contexto escolar” (maestra sombra) en los Centros de Cuidado Infantil (CACI).-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Comentó: *“ el derecho al cuidado y al desarrollo integral de la niñez constituye uno de los pilares fundamentales para la construcción de una sociedad más justa, igualitaria e incluyente. Las niñas y los niños requieren entornos seguros, efectivos, adecuados que favorezcan su bienestar físico, emocional, cognitivo y social especialmente durante la primera infancia etapa determinante para su desarrollo presente y futuro. La atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños en la primera infancia, constituye una prioridad para el Estado Mexicano en términos de lo establecido por el artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reconoce el interés superior de la niñez y su derecho a la satisfacción de sus necesidades de salud, educación, alimentación y sano desarrollo integral. Asimismo, el derecho al cuidado, entendido como el conjunto de acciones orientadas a garantizar el bienestar físico, emocional y social de las personas adquiere especial relevancia en la primera infancia, etapa fundamental para el desarrollo de capacidades, habilidades y condiciones que inciden en la calidad de vida futura. En este sentido las Instituciones Públicas tienen la obligación de generar condiciones que permitan un cuidado digno, accesible e inclusivo. De igual forma, la Convención sobre los Derechos del Niño establece la obligación de los Estados de asegurar que niñas y niños con discapacidad o con necesidades específicas tengan acceso efectivo a la educación y a servicios que promuevan su integración social y desarrollo individual. En concordancia la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mandata a las autoridades a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos bajo los principios de igualdad, inclusión y no discriminación. En este contexto los Centros de Atención y Cuidado Infantil CACI, de la Alcaldía Coyoacán representan espacios estratégicos para garantizar el acceso a servicios de cuidado, educación inicial y desarrollo integral. Actualmente la Alcaldía Coyoacán cuenta con 18 CACI, los cuales brindan servicio a niñas y niños en edad temprana, constituyéndose como una infraestructura relevante para la atención de la primera infancia en la demarcación. Dichos centros operan bajo un enfoque de acceso incluyente, permitiendo la incorporación de niñas y niños sin distinción, lo que implica atender a una población diversa, incluyendo menores con discapacidad, trastornos del*

desarrollo o necesidades educativas específicas. Esta apertura es consistente con el enfoque de derechos humanos; sin embargo, también genera retos importantes en la capacidad operativa para brindar una atención adecuada, especializada e individualizada. En este sentido, resulta el dispensable fortalecer los mecanismos institucionales que permitan contar con personal de apoyo a la inclusión educativa, que coadyuve en la atención de niñas y niños que requieren acompañamiento específico, favoreciendo su integración, permanencia y desarrollo dentro de los CACI. No obstante, ante las limitaciones presupuestales y administrativas, la incorporación de este tipo de personal requiere de estrategias innovadoras que permitan su atención a través de esquemas alternativos, tales como la vinculación con instituciones de educación superior, la incorporación de prestadores de servicio social y prácticas profesionales, así como la generación de alianzas con organizaciones especializadas en inclusión, discapacidad y desarrollo infantil. Estas acciones permitirán fortalecer el enfoque de corresponsabilidad social, optimizar recursos públicos y consolidar una política pública local alineada con los principios de inclusión, igualdad sustantiva y garantía del derecho al cuidado. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este Honorable Concejo de la Alcaldía Coyoacán el presente Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán a realizar las gestiones necesarias a través de las unidades administrativas competentes para establecer mecanismos de vinculación y colaboración institucional, que permitan la obtención e incorporación del personal que funja como acompañante terapéutico en contexto escolar maestra o maestro sombra en los Centros de Atención y Cuidado Infantil CACI, incluyendo esquemas de servicio social, prácticas profesionales, y otras modalidades de garantizar la atención inclusiva de niñas y niños coyoacanenses”.-

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de este colegiado el documento, se turna a la Comisión de Bienestar e Inclusión Social, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el turno de la proposición de cuenta a la Comisión de Bienestar e Inclusión Social, para su análisis-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

5.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que instruya a las unidades administrativas competentes para que se evalúe la incorporación de la Alcaldía de Coyoacán a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Comentó: “ *La protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes constituye una obligación prioritaria del Estado mexicano, sustentada en el marco constitucional y en los instrumentos nacionales e internacionales en la materia, bajo el principio rector del interés superior de la niñez. En este contexto, resulta fundamental que los gobiernos locales adopten mecanismos de coordinación, fortalecimiento institucional y vinculación intermunicipal que permitan mejorar la implementación de políticas públicas dirigidas a este sector de la población. La Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez es una coalición de 326 municipios que se formó en 2011 como iniciativa de un grupo de interesados por impulsar de manera conjunta los derechos de niñas, niños y adolescentes de México, proyecto inspirado por el modelo Ciudades Amigas de la Infancia que era impulsado por la UNICEF España. Esta red impulsa, promueve y garantiza los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos, alineadas a la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se han consolidado como un espacio de articulación nacional que permite a los municipios compartir buenas prácticas, acceder a capacitación especializada, fortalecer sus capacidades institucionales y desarrollar estrategias conjuntas con organismos nacionales e internacionales en favor de la niñez, de forma temporal o permanente. Asimismo, la integración a la Red brinda beneficios relevantes, tales como la generación de alianzas estratégicas, el acompañamiento técnico en la implementación de políticas públicas, la capacitación de servidores públicos y el acceso a herramientas de difusión y sensibilización en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, la Alcaldía Coyoacán ha demostrado un compromiso constante con la protección de los derechos de la infancia, participando en acciones institucionales y fortaleciendo su vinculación con instancias como el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) desde 2022, lo que representa una base sólida para avanzar hacia esquemas de coordinación más amplios. Por ello, la incorporación a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez representa una oportunidad estratégica para consolidar las acciones existentes, fortalecer la política pública local y posicionar a la Alcaldía Coyoacán como una demarcación comprometida con la garantía plena de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la cual puede realizarse mediante el envío de una carta intención de adhesión a la “Red mexicana de ciudades amigas de la niñez” a través del correo redmexicanaciudadesamigasdelan@gmail.com. Para más información, consulta de antecedentes, líneas de acción y materiales de referencia en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes relacionados a la red, se pone a disposición el sitio oficial de la Red Mexicana por los Derechos de la Infancia, disponible en: <https://www.redmexicananinez.com/>, el cual constituye una fuente especializada y actualizada sobre la temática. es una gran oportunidad el poder formar parte de esta red de niños niñas y adolescentes seríamos la primera alcaldía en la Ciudad de*

México señor alcalde forma parte de estar”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de este colegiado el documento, se turna a la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos, en votación económica-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el turno de la proposición de cuenta a la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos, para su análisis-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

6.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que solicita al alcalde de Coyoacán y las áreas competentes de su administración, un informe detallado sobre las contrataciones y erogaciones que ha tenido la alcaldía para la ejecución de un evento partidista el 21 de marzo de la Alameda del Sur, considerando el uso de recursos humanos.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala María Esther Rodríguez de la Serda por cinco minutos.-----

Concejala María Esther Rodríguez de la Serda.- Mencionó: “ *comparezco para presentar el Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita un informe pormenorizado fundado y documentado sobre las contrataciones, erogaciones y el posible uso de recurso público en el evento 21 de marzo en la Alameda del Sur. Vecinas y vecinos esto, es una exigencia de rendición de cuentas que tenemos derecho todos y todas las ciudadanas en Coyoacán. Si partimos de un dato objetivo existe información donde se estableció que la meta de esta Alcaldía era de 17,000 asistentes. Por eso basados en este número hicimos un breve análisis para las vecinas y los vecinos. Esto que les estoy informando no fue una suposición, es información que tenemos documentada y grabada. Con esa base los números son muy claros, logística básica de transporte tuvieron que ser, 425 autobuses, que por una cantidad nos daría \$680,000 pesos, la alimentación de cada persona \$50 pesos, considerando que fueran \$50 pesos, es decir \$850,000, las playeras de grupo Coyoacán, \$850,000 pesos, dándonos esta primera partida un total de \$2,380,000 pesos, propaganda hubo banderines del grupo Coyoacán por \$42,500, los autobuses decían grupo Coyoacán Gio, banderas de \$1,000 pesos, considerando que esto fuera así, pues quedarían en \$150,000 pesos. Y nos estamos basando en los menores gastos posible, dando un subtotal de \$192,500, producción, operación, el audio, el escenario y los soportes espectaculares que se pusieron, este tiene un valor de \$1,500,000, el personal operativo que estuvo*

resguardando el evento \$600,000, los grupos musicales hasta \$300,000 pesos por hora, subtotal un \$2,400,000, las entregas de bienes que se grabaron, pantallas y laptops, dándolas en el precio más bajo, nos da un total de \$20,000,000 de pesos. Si solamente hubieran entregado 5,000, ni siquiera 17,000 laptop, nos dan \$30,000,000 de pesos, dándonos un subtotal de \$50,000,000, un total estimado arriba de \$54,000,000 de pesos. Un evento espectacular magnífico asegurando candidaturas políticas, y aquí está lo más delicado, existen pruebas de las entregas de los laptops, existen pruebas de las pantallas, para convocar y asegurar asistencia y además las banderas hacen referencia a un grupo Coyoacán identificado de forma inequívoca, vecinos como la estructura política de nuestro señor alcalde. Entonces la pregunta es directa, ¿de dónde salió el dinero?, ¿quién lo compró?, porque, si hubo recursos públicos involucrados, estaríamos pensando que podríamos ver un desvío de recurso público, un uso indebido de las funciones, una violación en el artículo 134, Constitucional. Vecinas y vecinos de Coyoacán y la responsabilidad no la podemos evadir, señor alcalde tenemos que responder, un evento de esta magnitud no ocurre sin consentimiento del titular, no ocurre sin una estructura política, y no ocurre si las decisiones del poder. Ahora pongamos en perspectiva a las vecinas y los vecinos de Coyoacán, con más de \$54,000,000 de pesos podríamos atender otras necesidades relevantes como la seguridad de infraestructura, los servicios urbanos, eso que la gente espera, espera, y espera y a veces no llega, eventos de esta naturaleza política. Por eso, este Punto de Acuerdo, no prejuzga, ¿pero sí exige saber quién pagó?, ¿cómo se pagó? que recursos se usaron ¿, y quien autorizado dichos recursos? Y cierro con toda claridad porque además esto se está transmitiendo en vivo para las vecinas, vecinos y la ciudadanía que nos escucha a cada uno de los concejales que está aquí, tenemos a nuestros compañeros que están presentes de asumir su voto, de cara a la gente de cara, al pueblo de Coyoacán, quien decida no acompañar el Punto de Acuerdo, de ser transparentes, no podremos decir que no sabíamos, porque, se está diciendo en una Sesión Ordinaria, estarían votando en contra, de pedir cuentas, de la opacidad de pedir obviamente unas cuentas de más de \$54,000,000 de pesos y estaríamos votando por el silencio, el silencio frente a la posibilidad de posibles irregularidades, de esta magnitud, no es una neutralidad, se llama complicidad, compañeras y compañeros. Hoy no solo votamos un documento, hoy definimos de qué lado estamos frente a la ciudadanía de Coyoacán a nuestras vecinas y vecinos, yo lo tengo que decir, claro, yo estoy del lado de la transparencia, de la rendición de cuentas y del pueblo de Coyoacán y de la gente".-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de este colegiado el documento, se turna a la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídico, en votación económica-----

Con 1 votos a favor, 13 votos en contra, 0 abstenciones, fue descachada la propuesta.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

7.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Diego Arteaga Ledezma, por la que solicita al titular de la Alcaldía de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones, instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía para que se realice el retiro de los “vienen-vienen” en el centro de Coyoacán, que son calificados de ilegales según la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, y asimismo, se realice el retiro de bienes mostrencos en virtud de que afectan el libre tránsito de los coyoacanenses y de quienes visitan nuestra Alcaldía.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Diego Arteaga Ledezma, por cinco minutos.--

Concejal Diego Arteaga Ledezma.- Comentó: “ *el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Trabajo y de Prevención Social otorga estos gafetes a estas personas, haré la solicitud pertinente y exhorto a la Ciudad de México, a esa dependencia para su coadyuvancia en ese tema, todo eso en beneficio de nuestra Alcaldía de sus habitantes y de quienes la visitan. Todo lo anterior en virtud de que los viene - viene utilizan objetos como guacales, llantas, o botellas para apartar lugares de estacionamiento en los alrededores del centro de Coyoacán que se deben retirar del espacio público conforme a lo dispuesto por la Ley en la materia en las calles, senderos, paseos, jardines, parques, áreas verdes y deportivos de conformidad con el artículo 15, fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, que nos indica conservar, limpiar las vías y espacio públicos, así como participar en jornadas de limpieza y mantenimiento de los mismos. También estos hechos son constitutivos de una infracción, pues atentan contra la seguridad ciudadana conforme el artículo 28, fracción III, ya que no se puede usar el espacio público, sin contar con la autorización que se requiera para ello. Eso también constituyen una infracción contra la tranquilidad de las personas como lo indica el artículo 27, fracción IV, de la citada Ley. Ya que impiden el uso de los bienes de dominio público, del uso común. Cabe señalar que se acercan fechas y eventos muy importantes para nuestra Alcaldía como es el mundial, tendremos gran afluencia de turistas nacionales y extranjeros por lo que es necesario que como autoridades sigamos manteniendo el orden, así como fomentar la cultura cívica. Es por ello que solicito a la Alcaldía que podamos coadyuvar con el Gobierno de la Ciudad de México, todo en beneficio de los turistas que van a visitar nuestra Alcaldía*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por dos minutos.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Mencionó: *“muy buen Punto de Acuerdo, sin embargo no había leído que es urgente y obvia, me gustaría saber si quieres cambiarlo a que se vaya a Comisiones para que sea ordinario y así pueda trabajar en mesas de trabajo, yo creo que sí, se pudiera cambiar, yo estaría a favor en ese punto y me sumaría, para trabajarlo en mesas de trabajo”*.-----

Concejal Diego Arteaga Ledezma.- Comentó que si le gustaría hacer el cambio propuesto por la concejala Fabiola Ovando.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En consecuencia se cambia el punto de urgente y obvia resolución a ordinario. En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de este colegiado el documento, se turna a la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídico, en votación económica-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el turno de la proposición de cuenta a la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos, para su análisis-----

Finalmente, Informó que se habían agotado los asuntos en cartera respecto al número cuatro romano. -----

V.- Asuntos Generales.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al quinto punto del Orden del Día, instruyó al secretario técnico informara si se había inscrito en tiempo y forma algún asunto para ser abordado en la presente sesión.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Informó que se habían inscrito cinco asuntos generales para la sesión.-----

1- De la concejala Montserrat Galicia Yllan, por el que extiende un cordial agradecimiento por la atención en la recuperación del Parque Ecológico Huayamilpas.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan hasta por cinco minutos.-----

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan.- Indicó: *“desde esta concejalía queremos expresar nuestro agradecimiento a las autoridades de la Alcaldía de Coyoacán por la atención y la disposición privadas durante el proceso de recuperación del Parque Ecológico de Huayamilpas, el pasado 14 de enero en 2025. Presentamos un Punto de Acuerdo para solicitar la recuperación y el mantenimiento de la cancha de fútbol rápido al interior del Parque Huayamilpas. Hoy esta solicitud*

es una realidad, este espacio representa mucho más que un lugar público, es un punto de encuentro para las familias, para las juventudes y para todas aquellas personas que hacen comunidad; si bien ya se contemplaban acciones para su recuperación, es importante señalar que desde este mismo Concejo impulsamos el llamado para tener una necesidad específica planteada por las y los vecinos. Esta solicitud surge del trabajo en territorio, del diálogo con la comunidad deportiva, específicamente con la selección de fútbol París FC, que entrena en este mismo espacio y del acompañamiento a los esfuerzos vecinales por recuperar y dignificar sus espacios. Por ello reconocemos que esta petición haya sido considerada dentro de las acciones de recuperación integral de este mismo punto. Por nuestra parte reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando de manera coordinada y sobre todo de seguir escuchando a la ciudadanía para que sus necesidades continúen siendo el eje de las decisiones públicas en nuestro Coyoacán".-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Diego Arteaga Ledezma hasta por dos minutos.-----

Concejal Diego Arteaga Ledezma.- Comentó: *"nada más felicitar al señor alcalde a todo el equipo de trabajo por la recuperación que muchos vecinos hablaban de este parque, creo que quedó de manera excelente y muchas felicidades".-----*

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Al no existir más comentarios, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.-----

2.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que hace un exhorto al Alcalde de Coyoacán para establecer Mesas de Trabajo con el propósito de conocer, analizar y ponderar el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2025- 2045.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Mencionó: *"en general planeación del desarrollo que va establecer el Gobierno de la Ciudad de México ha estado en boca de muchos y muchas en función de la importancia y el alto calado que revestirá para todos los ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad de México, a través de los diferentes recorridos reuniones que tenemos los concejales y concejales. Muchos vecinos han visto con preocupación el hecho de que este plan general de desarrollo, que quiere instrumentar el Gobierno de la Ciudad de México, no está teniendo y manteniendo todas las voces de la ciudadanía, organizaciones sociales, universidades, centros de actuación en función de este importante plan, por tal motivo, señor presidente, concejales, concejalas, solicitó a bien tengan ustedes*

ponderar este asunto general de ver la posibilidad de poder tener una reunión técnica de evaluación de lo que se contempla este plan general de desarrollo, partir de lo que nos pueda informar el Director General de la Alcaldía de Desarrollo del Ordenamiento Territorial, el maestro Jonathan Evani Flores, para efectos de poder conocer desde la perspectiva de esta dirección, cuáles son los alcances, estrategias y objetivos a corto, mediano y largo plazo de este plan. Es una solicitud atenta y ojalá podamos llevarlo a cabo y que concejales y concejales de este Órgano puedan acudir a esta mesa o mesas de análisis”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz a la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan por dos minutos.-----

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan.- Comentó: “ *únicamente para secundar el tema y la relevancia que tiene el plan general de desarrollo, en la semana estuvimos en la cámara de diputados junto con la bancada naranja, en una rueda de prensa justamente para tocar este tema de gran relevancia, que no toca temas fundamentales como la salud mental, como el turismo, que es muy importante que lo podamos ver, pues que sea un tema que se ponga sobre la mesa aquí en la Alcaldía, sobre todo en una ciudad que hoy se está pensando para sobrevivir, pero no para vivir”.*-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Al no existir más comentarios, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.-----

3.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que hace un exhorto a los miembros de este concejo para que establezcan Mesas de Trabajo y realicen Sesiones en sus respectivas Comisiones con el propósito de desahogar el trabajo de este Colegiado.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Comentó: “*una de nuestras principales funciones y atribuciones que como concejales nos faculta la Ley General de Alcaldías y el Reglamento Interno del propio Concejo, es dar trámite a las diferentes proposiciones con Punto de Acuerdo que se generan en las sesiones del pleno del Concejo que se transitan a partir de las diferentes comisiones de trabajo que tenemos en el propio Concejo. Y una solicitud atenta, cortés ojalá podamos desahogar todos los Puntos de Acuerdo que tenemos en cartera y que se encuentran actualmente en las respectivas comisiones de este propio Concejo, para efectos de poder volver a dictaminar en el Concejo y votarlo a favor o en contra. Es*

algo que están esperando los ciudadanos y habitantes de la Alcaldía de Coyoacán”.-

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto, al no haberlos, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.

4.- De la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por el que hace un llamado a los habitantes de la demarcación para que conozcan los centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI).

Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por cinco minutos.

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Indicó: *“por medio de la presente quiero hacerles un llamado para que se acerquen y conozcan y hagan uso de los Centros de Atención y Cuidados Infantiles CACI. La atención a la primera infancia constituye uno de los pilares fundamentales en el desarrollo social de cualquier comunidad, en la Ciudad de México, los Centros de Atención y Cuidado Infantil representan una política pública, orientada a garantizar espacios seguros, educativos y formativos para niñas y niños en edad temprana. En la Alcaldía de Coyoacán estos centros cumplen con una función estratégica tanto en el ámbito social como en el educativo, contribuyendo al bienestar familiar y al desarrollo integral infantil. Su objetivo principal es brindar atención esencial, alimentación cuidado, supervisión, formación educativa inicial desarrollo físico, emocional y social, entornos seguros y regulados. En Coyoacán operan 18 Centros de Atención de Cuidado Infantil, distribuidos en diversas Colonias de la demarcación. Estos centros se encuentran ubicados estratégicamente en zonas con alta densidad poblacional facilitando acceso a las familias trabajadoras. Su función social es apoyo a madres y padres trabajadoras reducción desigualdades en el acceso de servicios de cuidado infantil, fortalecimiento el tejido comunitario educativa, su función educativa, estimulación temprana, desarrollo del lenguaje y socialización, formación de hábitos de rutinas, preparación para la educación preescolar y formal. En este sentido los CACI, no sólo operan como guarderías, sino también como espacios formativos que inciden directamente en el desarrollo integral de la niñez, acércate a los CACI, de verdad es muy importante saber la información de ellos y te puedes acercar en el área de Desarrollo Social se encuentra la jud y ahí puedes inscribir a tu niño”.*

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto.

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna por dos minutos.

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Mencionó: *“quiero que sepan que se están arreglando todos los CACI, gracias alcalde, porque ha intervenido la mayoría. Ahorita se va a intervenir el que está en el Centro de María Hernández, va a quedar muy bonito como todos los demás que ha intervenido y de verdad que los hacen funcionar mejor”*.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López por dos minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Indicó: *“para quienes conozcan y reconozcan los CACIS y hayan asistido se darán cuenta del alto nivel de profesionalismo que hay en los CACIS, del alto nivel de atención para los niños y las niñas de Coyoacán .Y eso me parece que hay que decirlo, que hay que comentarlo siempre hay que comentarlo, bueno siempre hay que comentar las cosas que se hacen bien y desde aquí un gran reconocimiento alcalde por esa atención que se tienen en los CACIS y por las personas directamente que tienen esa responsabilidad como la compañera Cecilia Obregón*.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Al no existir más comentarios, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.-----

5.-De la concejala María Fernanda Moreno Salas, por el que hace un reconocimiento a la Unidad de Protección Civil de la Alcaldía Coyoacán.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala María Fernanda Moreno Salas hasta por cinco minutos.-----

Concejala María Fernanda Moreno Salas.- Comentó. *“simplemente para hacer rápidamente un reconocimiento en torno a que hace unas semanas el Congreso de la Ciudad de México emitió una convocatoria para el mérito de Protección Medalla, al mérito de Protección Civil y mencionar que el diputado Omar García Loria, propuso al maestro Jorge Peña, que es Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, por su gran desempeño en esta materia. Sin embargo, por acuerdo de diversos grupos parlamentarios se decidió que esta medalla no se otorgaría a ninguna Dirección de Alcaldía. Sin embargo, estoy cierta que de habersele daba la oportunidad al maestro Jorge Peña, hubiera recibido esta medalla con muchísima dignidad, por su gran dedicación por salvar vidas y sobre todo por el trabajo de la mano junto con nuestro alcalde y Giovani Gutiérrez. Me parece que es importante que la ciudadanía sepa todo el esfuerzo que se está haciendo desde esta Alcaldía”*.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López por dos minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Indicó: “ *suscribiendo lo que acaba de comentar la concejala Fernanda Salas, el diputado Omar García Loria del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el Congreso de la Ciudad de México tuvo a bien considerar esta posibilidad del compañero Jorge Peña, a un siendo un diputado de toda la Ciudad de México, el viendo lo que ha venido ocurriendo en Coyoacán y lo que se ha venido gestionando a partir de la protección civil encabezada por el compañero Jorge Peña, tuvo a bien proponerlo. En ese tenor como bien dijo la concejala Fernanda Salas de este Punto General era muy importante generar esa posibilidad, pero entendiendo la dinámica que en algunas ocasiones se presentan en el Congreso de la Ciudad de México con los grupos mayoritarios, no hubo una actuación debida, y así lo quiero decir, porque quien se tenía que ganar esa medalla al mérito era el compañero Jorge Peña*-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Al no existir más comentarios, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.-----

Finalmente, informó al presidente del Concejo que se habían agotado los asuntos en cartera. -----

VI.- Clausura.-----

---- **Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-**

Después de enunciar el sexto punto del Orden del Día. Siendo las doce horas con once minutos del martes veintitrés de abril del año dos mil veintiséis, se dieron por concluidos los trabajos correspondientes a la Décima Quinta Sesión Ordinaria, quedando la convocatoria a la siguiente sesión para la fecha y hora que al efecto se señalaría en el documento respectivo. Fue cuanto.-----

-----SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE CON EL FOLIO: **CON-O15-2026.**-----

José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Presidente del Concejo

Fabiola del Carmen Ovando Luna
Concejala

Antonio Alcántara Arauz
Concejel

AUSENTE

Claudia Mónica Hernández
Hernández
Concejala

Israel Landgrave Castillo
Concejel

María de la Luz Hernández Rico
Concejala

AUSENTE
Oscar Barrera Marmolejo
Concejel

Merany Jessel Ibarra Ramírez
Concejala

Juan Carlos Vázquez López
Concejel

María Fernanda Moreno Salas
Concejala

María Esther Rodríguez de la
Serda
Concejala

Andrea Marsolaire Luna Candia
Concejala

Carolina Montserrat Galicia Yllan
Concejala

Lino Reyes Camargo
Concejal

María Magdalena Ríos López
Concejala

Diego Arteaga Ledezma
Concejal

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN 2024 –
2027. -----
